La jagua de Ibirico, 12 de septiembre del 2024

DOCTORA
MARTA ROJAS DAZA
Secretaria de La Mujer e Inclusión social

Asunto: Primer informe de ejecución del contrato de suministro 175-2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente nos permitimos remitirle primer informe técnico-administrativo-financiero y jurídico del contrato de suministro Numero 175-2024 celebrado entre la Alcaldía de la jagua de Ibirico y la Fundación para el desarrollo de la Región Norte Colombiana FUNDANAC **CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.**

Suscrito: 26 de junio del 2024
Acta de Inicio: 27 de junio del 2024
Plazo: 6 meses
Valor: 3.053.463.563,19

Anexos: 14 carpetas físicas

Atentamente,

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
Representante Legal

La jagua de Ibirico, 12 de septiembre del 2024

Primer informe de ejecución del Contrato - de Suministro 175-2024

Doctora
MARTHA ROJAS DAZA
Secretaria de la Mujer e inclusión social

Asunto: Entrega Primer Informe Contrato de Ejecución No. 175-2024

Cordial Saludo.

Adjunto a la presente nos permitimos hacer entrega del Primer Informe Técnico-Administrativo - Financiero y jurídico del contrato No. 175-2024 celebrado entre la ALCALDIA DE LA JAGUA DE IBIRICO Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC cuyo objeto es el FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

ANEXOS

1. Acta de inicio del proyecto
2. Pólizas – Aprobación de Pólizas
3. Informe de Actividades Técnico

a. Planillas entrega raciones servidas (almuerzo Merienda)
b. Certificación raciones centro residencial (desayuno-almuerzo-cena-merienda mañana, merienda tarde)
c. Certificaciones de raciones entregada personal de apoyo
d. Actas de entrega de menaje
e. Actas de entrega de Dotaciones para habitaciones
f. Actas de Entrega Dotación prendas de vestir
g. Actas de Entrega de Muebles y enseres
h. Acta de Entrega material pedagógico (visibilización)
i. Contratos de arredramientos de inmuebles
j. Contratos y documentación de vehículos
k. Actas de entrega útiles de aseo
l. Actas de entrega de Vestido Labor personal y prendas de vestir para

Suscrito = 26/Junio/2024
inicio06 = 27/Junio/2024
plazo = 06 meses
Valor = 3.053.463.563,19

beneficiarios.

m. Actas actividades psicosociales

4. Hojas de Vida de personal
5. Contratos de Personal
6. Aportes pago de Seguridad Social y Parafiscales
7. Factura de Venta
8. Soportes de la Ejecución Financiera – Facturas y cuentas de cobro
9. Remisiones
10. Conformidad de Interventoría

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
Representante Legal

PRIMER INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y JURIDICO DEL 27 de JUNIO AL 26 DE JULIO DEL CONTRATO 175-2024, CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO.

Tabla de contenido

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO *4*
LUGAR Y EJECUCION DEL PROYECTO *5*
MARCO NORMATIVO *5*
JUSTIFICACION *8*
POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA *9*
POBLACIÓN OBJETIVO *9*
Requisitos para ser beneficiario del proyecto. **10**
Selección de los beneficiarios **11**
Priorización de Cupos **11**
Causales de retiro de los beneficiarios **11**
ALCANCE DEL CONTRATO *12*
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA *12*
Generales **12**
Específicas **13**
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS *14*
Generalidades del contrato **15**
Ficha técnica del contratista 15
Documentos de legalización del contrato **16**
Garantías constituidas 16
Certificado de disponibilidad y registro presupuestal 16
EJECUCIÓN TÉCNICA *16*
Actas elaboradas hasta la fecha del primer informe **17**
Condiciones de las plantas físicas. **17**
Equipo y menaje de cocina **23**
Transporte de alimentos **24**
Recurso Humano **26**
Personal Administrativo 26
Equipo Psicosocial 28
Manipuladoras de Alimentos 30
Servicios Generales y Logística 30
Vestido Labor **31**
Población beneficiada **32**
Modalidades de atención **33**
Modalidad Centro Día 33
Modalidad Centro Residencial 35

Implementación de actividades **36**
Ejes estratégicos o líneas de acción 36

EJECUCIÓN FINANCIERA ***57***
Movimiento entre rubros 57
Ejecución en tiempo 57
Raciones entregadas Modalidad Centro Día 57
Raciones entregadas Modalidad Centro Residencial 58
Recurso Humano 59
Funcionamiento 59
Vestido Labor 60
Transporte 60
Ejecución global de recursos 60

ANTECEDENTES Y DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO

La protección y el reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas mayores subyacen tras dos de los principios fundantes del Estado Social de Derecho que instituyó la Constitución Política de 1991 en su artículo 1: la "solidaridad social" y la "dignidad humana". Desde esta postura se coligen una serie de "deberes fundamentales" y de "compromisos morales", que invocan la obligación de protección, asistencia e inclusión, como un efecto de la conciencia social y la mutua colaboración entre las personas, las generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades. Su finalidad: coadyuvar con sus congéneres más débiles, como un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de pertenecer al conglomerado social (Corte Constitucional: 2005, 2013, 2014, 2016).

Así, como fenómeno moral, la protección de las personas mayores y su reconocimiento como sujetos políticos y sujetos de derechos, está en la base del respeto por los derechos humanos y del proceso de humanización, vinculado al interés en el "bien-estar" propio y del "otro", como una responsabilidad para el individuo, la familia y la comunidad en general.

En consecuencia, el Gobierno Municipal de la Jagua de Ibirico liderado por el Doctor Leonardo Hernández Cataño reconoce la responsabilidad y el compromiso fundamental del Estado de garantizar los derechos y atender integralmente las necesidades, demandas y capacidades de las personas adultas mayores, como sujetos de especial protección constitucional, y del proceso de envejecimiento humano de las y los Jagueros.

Desde esta visión se construye el Proyecto: fortalecimiento de la atención integral en servicios de alimentación, promoción de la salud, integración social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores en condición de vulnerabilidad que viven en el municipio de la Jagua de Ibirico.

LUGAR Y EJECUCION DEL PROYECTO

El proyecto será ejecutado en el Municipio de la Jagua de Ibirico Cesar. Está localizado en la región central del Departamento al pie de la cordillera oriental.



El territorio municipal está limitado de la siguiente manera. Al norte con el municipio de Becerril; al sur con Chimichagua; al este con la República de Venezuela y al oeste con los municipios de Chiriguana y el Paso.

Además de su Cabecera municipal. La Jagua de Ibirico tiene bajo su jurisdicción los siguientes Centros poblados: Boquerón, La Victoria de San Isidro, Las Palmitas y 34 veredas.

MARCO NORMATIVO

Los derechos de las personas mayores se desprenden de la lectura del artículo 1°, 5° y 46 de la Constitución Política, así las cosas, el artículo 1° estableció que Colombia es un Estado social de derecho, fundada en el respeto de la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran..., de otro lado, el artículo 5° "El Estado reconoce, sin discriminación alguna la primacía de los derechos inalienables de la persona" y el artículo 46 en su tenor dice: "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitario. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia", los cuales recogen los derechos consagrados en la Declaración de los Derechos del Hombre y Humanos de 1948.

En materia de desarrollo normativo como antecedente de orden legal, en Colombia se expidió la **Ley 29 de 1975** "Por la cual se faculta al Gobierno Nacional para establecer la protección a la ancianidad y se crea el Fondo Nacional de Ancianidad desprotegida", la cual revistió al Gobierno Nacional de facultades extraordinarias para que dicte las normas legales necesarias tendientes a favorecer a los ancianos mayores de 60 años que carezcan de recursos económicos que le permitan subsistir dignamente.

Decreto 2011 de 1976, Por el cual se organiza la protección nacional a la ancianidad y define a los centros de bienestar como instrumento de protección de

la ancianidad.

Ley 48 de 1986 por la cual se autoriza la emisión de una estampilla pro-construcción, dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, se establece su destinación y se dictaron otras disposiciones. Esta ley solo permitía la creación de la estampilla a los departamentos, a las antiguas Intendencias y Comisarías y al Distrito Capital.

Ley 271 de 1996 "Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas de la Tercera edad y del pensionado".

Ley 687 de 2001 por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1986, se permitió extender la emisión la estampilla pro-dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, instituciones y centros de vida para la tercera edad, a los municipios, en ella se amplió la destinación y se dictaron otras disposiciones, más adelante dicha norma fue modificada por la ley 1276 de 2009.

Ley 1171 de 2007 por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores.

Ley 1251 de 2008 por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, en la cual estableció unas reglas para el diseño e implementación de la política nacional de vejez y envejecimiento, los requisitos para el funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios de atención y protección integral al adulto mayor, creó y reguló la implementación del Consejo Nacional del Adulto Mayor.

Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

Dicha ley en el artículo 11 modificó el artículo 6° de la ley 687 de 2001 señalando los servicios mínimos que ofrecerá el centro de vida, antes denominados, centros de bienestar del anciano, estos son:

1. Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que, de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición.

2. Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará

a cargo de profesionales en psicología y trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.

3. Atención Primaria en Salud. La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.

4. Aseguramiento en Salud. Será universal en todos los niveles de complejidad, incluyendo a los adultos mayores dentro de los grupos prioritarios que define la seguridad social en salud, como beneficiarios del régimen subsidiado.

5. Capacitación en actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.

6. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas.

7. Encuentros intergeneracionales, en convenio con las instituciones educativas oficiales.

8. Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible.

9. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.

10. Uso de Internet, con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel, como organismo de la conectividad nacional.

11. Auxilio Exequial mínimo de 1 salario mínimo mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial.

Otro avance normativo lo representa la expedición de la Ley **1850 de 2017** por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, es importante señalar que en materia penal se incluye en el tipo penal del "maltrato intrafamiliar" la modalidad por abandono a adulto mayor y en el tipo penal "maltrato mediante la restricción a la libertad física", se agregó que quien a través de fuerza restrinja la libertad de locomoción a otra persona

mayor de edad perteneciente a su grupo familiar o puesta bajo su cuidado incurrirá en delito.

Otro avance normativo es la **Ley 2040 de 2020** de por medio de la cual se adoptan medidas para impulsar el trabajo para adultos mayores y se dictan otras disposiciones, la cual tiene como objetivo impulsar el empleo de las personas adultas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica del adulto mayor, garantizando así el envejecimiento activo, satisfactorio y saludable de la población colombiana, estableciendo medidas para favorecer el acceso y permanencia al empleo y a la contratación con el Estado.

Con la **Ley 2055 de 2020** se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

"Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022- 2031"

Decreto 681 de 2022

JUSTIFICACION

Con la ejecución de este proyecto en el Municipio de la Jagua de Ibirico se propone dar respuesta al problema del envejecimiento y la desprotección en la vejez, mejorar la oportunidad y calidad de los servicios de salud, disponer de una oferta de servicios para el cuidado, fomentar la inclusión y el buen trato, permitirán incrementar las posibilidades de llevar una vida digna en esta etapa de la vida.

Un buen número de personas mayores en la actualidad se ven expuestos a una mayor vulnerabilidad como consecuencia de las desigualdades que han predominado en el Municipio. La pobreza, la exclusión, la desigualdad y la falta oportunidades en educación y trabajo por citar solo algunos aspectos han incidido de forma directa en el alto grado de dependencia de las personas mayores. Se sabe que un porcentaje importante de las personas mayores, pese a haber alcanzado la edad para su jubilación no logran pensionarse, por lo tanto, se ven obligados a permanecer en el mercado laboral, en el informal mayoritariamente, debido a que carecen de una fuente de ingresos fija para su manutención. Otro tanto, no tienen seguridad jurídica sobre la tenencia de la vivienda o no han podido comprar una propia: en ambos casos se observa un riesgo latente que vulnera su derecho a una vivienda digna. A nivel regional, estos fenómenos se perciben heterogéneos entre

los departamentos de mayor y menor desarrollo económico, configurando un escenario con inequidades, brechas y barreras de acceso a los derechos, mediadas por dobles y triples vulnerabilidades, asociadas con las violencias, la revictimización, la desigualdad de género, la discriminación por edad, la discapacidad, el origen étnico, la orientación y la identidad de género y no binario, el tránsito a la reincorporación a la vida civil, la privación de la libertad, su habitanza en calle o en la zona rural o su procedencia transfronteriza.

Especial atención requieren además las mujeres mayores de 60 años debido al fenómeno de "feminización del envejecimiento", el cual consiste en que las mujeres viven más años que los hombres, pero no siempre en las mejores condiciones, debido a la desigualdad que prevalece a lo largo de su vida. Sumado a ello, recientemente, la mayor afectación por contagios y tasas de defunción que afrontaron las personas mayores a causa del virus SARS-CoV-2 dejó en evidencia su alto grado de vulnerabilidad y la necesidad de aumentar la capacidad institucional de respuesta, en aras de garantizar la inclusión y la adaptación a un entorno en el que ganan terreno el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones para el acceso a diversos servicios.

Como resultado de estas realidades, se desprende para el municipio la obligación de profundizar las acciones para acelerar el cumplimiento de las metas internacionales, las nacionales, departamentales y municipales como un deber ético frente a "sujetos de especial protección" y, por ende, destinatarios de un "amparo especial".

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

3.971 personas mayores conforme proyecciones DANE realizada 2018 de la población a nivel municipal por área, sexo y edad del periodo 2024.

POBLACIÓN OBJETIVO

Con el proyecto de forma directa se beneficiarán 1.130 personas mayores en condición de vulnerabilidad que vivan tanto en el casco urbano como en los centros poblados o zonas rurales del Municipio de La Jagua de Ibirico y de forma indirecta las familias, población adulta mayor total.

Teniendo en cuenta el principio de planeación se toma como proyección lo siguiente: 430 beneficiarios en zona rural dispersa (34 veredas), 300 en los centros poblados de La Victoria de San Isidro, Boquerón y las Palmitas, 400 en el casco urbano del Municipio de la Jagua de Ibirico.

Requisitos para ser beneficiario del proyecto.

1. Ser colombiano o migrante con permiso de protección temporal "PPT", permiso especial de permanencia "PEP" o Cedula venezolana o certificado de vecindad donde refiera ser residente por más de un año en el municipio.

2. Residir en el Municipio de La Jagua de Ibirico tanto en zona urbana, centro poblado o zona rural.

3. Tener 60 años o una edad superior.

4. Adultos mayores que reciban algún tipo de subsidio económico o pensión menor a un salario mínimo, considerado prioritaria su atención en caso de que estos ingresos no suplan las necesidades básicas del adulto como de su núcleo familiar, situación que se puede presentar por el número elevado de personas que integran la familia, enfermedad de estos, discapacidad, tratamientos médicos de alto costo, enfermedades terminales y desempleo en los miembros del hogar.

5. Pertenecer a los Grupos potenciales de beneficios de programas sociales según la clasificación del Sisbén IV. (El Sisbén es una encuesta que permite conocer las condiciones socioeconómicas de los hogares y los clasifica por su capacidad para generar ingresos y calidad de vida).

   Serán beneficiados los adultos mayores que pertenezcan a los grupos A1 hasta el A5. (Pobreza extrema), B1-B7 (corresponde a hogares en condición de pobreza moderada). C (C1-C18) (vulnerable (población en riesgo de caer en pobreza).

   Adultos mayores con edades entre 55 y 60 años que tengan alguna condición especial de salud o que estén en una condición socioeconómica de pobreza extrema. Estas personas deben ser certificadas por la trabajadora social del operador una vez realice la visita domiciliara y diligencia el estudio socioeconómico.

6. No ser beneficiario de programas del orden departamental o privado que ejecute actividades iguales a las planteadas en este proyecto.

7. Carecer de rentas o ingresos suficientes para subsistir, es decir, son personas que viven solas o con la familia y su ingreso mensual no supera

medio salario mínimo mensual vigente. • Viven en la calle y de la caridad pública.

Selección de los beneficiarios

La Secretaría de la Mujer e inclusión social abrirá convocatoria pública para la preselección de los beneficiarios. Se trasladará a los barrios de mayor vulnerabilidad de la zona urbana del Municipio así mismo a los centros poblados de la Victoria de San Isidro, Boquerón, Las palmitas y a las veredas de la zona rural, procurándose una articulación con las Juntas de Acción Comunal del territorio y demás actores pertinentes.

En estas jornadas se socializará el proyecto, se diligenciará el formato de inscripción y se recogerán los documentos que serán anexados a la ficha de caracterización.

Una vez se asigne el operador se le hará entrega de la documentación física y la base de datos de los preinscritos.

El operador debe iniciar el proyecto con los preinscritos y revisar en las plataformas de verificación (Puntaje del Sisben, Registraduría, Unidad de atención a víctimas,) que estos cumplan con los requisitos. Esta verificación debe darse en los primeros 15 días de ejecución (fase de alistamiento).

Priorización de Cupos

El proyecto contempla un total 1.130 personas beneficiadas de forma directa, distribuidos de la siguiente manera: 430 en zona rural dispersa (34 veredas), 300 en los centros poblados de La Victoria de San Isidro, Boquerón y las Palmitas, 400 en el casco urbano del Municipio de la Jagua de Ibirico.

Desde la demanda, permitirá identificar a la población de personas mayores que, por sus especiales condiciones de vulnerabilidad manifiesta, riesgo social y desprotección, requieren ser priorizadas, mediante mecanismos destinados a eliminar las barreras de entrada y para focalizar la atención.

Una vez se haga la preinscripción se seleccionarán aquellas personas mayores que se comprometan a cumplir con todos los lineamientos metodológicos del programa (actividades, horarios), ingresaran de acuerdo con su vulnerabilidad (clasificación del Sisbén), que sean víctimas o en condición de discapacidad, indígenas, afros, población sexualmente diversa.

Causales de retiro de los beneficiarios

- ✓ Son causales de pérdida del derecho hacer beneficiario del programa

- ✓ Muerte del beneficiario.
- ✓ Comprobación de falsedad en la información suministrada o intento de conservar fraudulentamente el cupo.
- ✓ Mendicidad comprobada como actividad productiva
- ✓ Comprobación de realización de actividades ilícitas.
- ✓ Traslado a otro municipio o departamento.
- ✓ No cumplir con los requisitos de la reglamentación de la estrategia.
- ✓ Retiro voluntario.

El reporte de retiros se debe realizar en formato diseñado por el operador donde se especifique los motivos de este.

ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato debe ejecutarse de acuerdo con los requerimientos y especificaciones exigidas en los pliegos de condiciones de la licitación pública AMJI No. 001-2024, los documentos y estudios previos; los cuales, junto con la propuesta presentada por el contratista hacen parte integral del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución política de la República de Colombia, del Estatuto general de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las normas técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

Generales

1. Realizar las actividades contempladas en los lineamientos técnicos administrativos y estándares del proyecto.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del contrato.

4. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los lineamientos técnicos.
5. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del programa.
6. Garantizar en las actividades de participación a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.
7. Utilizar los logos del programa y del Municipio de la Jagua de ibirico en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas para la ejecución del contrato.
8. Desarrollar la operación del proyecto de acuerdo al plazo, especificaciones y a los lineamientos técnicos administrativos y estándares del Municipio de la Jagua de Ibirico.
9. El operador debe contar con un plan de saneamiento por centro vida que incluya: Programa de limpieza y desinfección, programa de residuos sólidos, y programa de control de plagas.
10. Las mesas y sillas deben ser de material que faciliten la limpieza y las sillas deberán tener espaldar.
11. El operador deberá adoptar cada punto de distribución de la ración preparada con el número de mesas y sillas adecuadas al número de beneficiarios a atender con el área de distribución de tal manera que garantice la seguridad, bienestar y la agilidad para la prestación del servicio dentro del horario de atención.
12. Dar Respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, interventoría, supervisión y demás actores participantes.

Específicas

1. El contratista debe adecuar en los Centros poblados de las Palmitas, Boquerón, La Victoria de San Isidro, en el casco urbano los centros principales, Norte y Sur la infraestructura física para el funcionamiento de la modalidad Centro día, Así mismo en el casco urbano el centro de residencia, para ello debe contratar el alquiler de las instalaciones, pago de servicios públicos, mantenimiento y suministros para la implementación del programa.

2. Instalar las señalizaciones que le permitan a los beneficiarios desplazarse dentro del centro día con seguridad y tranquilidad.

3. Publicar en el área del comedor cartelera tamaño 70x70 letra grande con los 12 menús establecidos.

4. Publicar en cartelera la lista de intercambios permitidos.

5. Publicar en cartelera el listado de los beneficiarios.

6. Publicar en cartelera fotos de las actividades, cronograma de las mismas

7. El contratista según la modalidad de atención debe entregar la cantidad de raciones así:

   Centros días almuerzo a 723 personas durante 147 días; Centros dia Merienda mañana a 690 personas durante 147 dias, Centro residencial almuerzo a 14 personas durante 184 días, Centro residencial Desayunos y Cenas a 14 personas durante 184 días, Meriendas a 10 personas durante 184 días, merienda tarde a 10 personas durante 184 días.
   Centro Móvil entrega a 430 personas merienda (6) entregas y 430 kits nutricionales y de aseo a 430 personas (6) entregas.

8. Arriendo infraestructura, mantenimiento, adecuación y suministros.

9. El contratista debe garantizar la capacitación y formación del Recurso Humano requerido en la implementación del programa, cumpliendo con los perfiles solicitados.

10. El contratista debe suministrar en cada centro los elementos de aseo, protección y seguridad en las cantidades proyectadas en el anexo técnico.

11. El contratista debe suministrar el transporte solicitado para el personal administrativo y beneficiarios una vez se priorice al personal (Alquiler de vehículos)

12. Dotación de vestido labor del talento humano- beneficiarios.

13. Actividades inmersas en los Ejes 1. Envejecimiento Saludable, 2.Atención integral en salud, 3. Inclusión social y participación ciudadana, 4.Vida libre de violencia, 5.Educación, formación e investigación, 6Superación de la dependencia económica, 7. Plan exequial.

14. El personal psicosocial debe desarrollar las actividades contempladas en el proyecto todas deben ser evidenciadas a través de actas firmadas por los veedores, fotografías, videos entre otros.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS

Generalidades del contrato

Ficha técnica del contratista

Tabla 1. Ficha técnica

Modalidad de Selección	LICITACION PUBLICA
Tipo del Contrato	CONTRATO DE SUMINISTROS
Número del Contrato	175-2024
Fecha de Suscripción del Contrato	
Objeto del Contrato	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCION DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE CULTURA, RECREACION, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.
Contratista	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA REGION NORTE COLOMBIANA FUNDANAC
NIT	824002316-0
Representante Legal	HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑO
Identificación del Representante Legal	77.143.284
Valor del Contrato Inicial	3.103.108.402,72 TRES MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.
Reducción No 1	Se reduce el valor del contrato en CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS, de acuerdo con ACTA ACLARATORIA No 1 del 3 de julio de 2024
Valor final del contrato	TRES MIL CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATRCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS ($ 3.053.463.563,19)
Forma de Pago o desembolsos	LA ENTIDAD PAGARA EL CONTRATO MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS, EL VALOR SE CANCELARÁ PREVIA PRESENTACION DE LAS ACTAS DE PAGO PARCIALES MENSUALES APROBADAS POR EL INTERVENTOR DE ACUERDO CON LO PACTADO Y CORRESPONDERAN AL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR LAS CANTIDADES DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR LOS PRECIOS UNITARIOS, HASTA EL 90% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. EL 10% RESTANTE SOLO SE CANCELARÁ CON LA TERMINACIÓN TODAL DE LAS ACTIVIDADES Y CON EL RECIBO A

	SATISFACCION DE LA INTERVENTORIA. ESTE ULTIMO PAGO SE HARA UNA VEZ EL CONTRATISTA ADJUNTE Y CUMPLA CON TODOS LOS LINEAMIENTOS EXIGIOD POR LA LEY PARA SU LIQUIDACIÓN. EL PAGO QUEDARA SUJETO A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LA FOTOCOPIA DEL PAGO DE LA EPS Y PENSIONES, AL GIUAL QUE ARP Y APORTES PARAFISCALES.
Duración del Contrato	6 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO ENTRE LAS PARTES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
Fecha de Inicio	27 DE JUNIO DEL 2024
Fecha de Terminación	26 DE DICIEMBRE DEL 2024
Nombre del Supervisor	MARTHA REMEDIOS ROJAS DAZA

Documentos de legalización del contrato

Garantías constituidas

Tabla 2. Garantías del contrato (constitución de pólizas)

Aseguradora	No. De Póliza	Amparo	Valor Asegurado	Vigencia
BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.	78399	CUPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 310.310.840,27	26 /06/2024 Hasta 27/04/2025
		PAGO DE SALARIOS	$ 155.155.420,14	26/06/2024 Hasta 27/12/2027
		CALIDAD DEL SERVICIO	$ 310.310.840,27	26/06/2024 Hasta 26/12/2025
Fecha de Aprobación de las Garantías: 27 DE JUNIO 2024				

Certificado de disponibilidad y registro presupuestal

Tabla 3. Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal de Compromisos

CDP	RP
0432 DEL 30 DE ABRIL DEL 2024	0626 26 06 DEL 2024

EJECUCIÓN TÉCNICA

El programa inicia con una mesa técnica para la presentación de la supervisora y el equipo administrativo, se socializan las obligaciones contractuales, y se procede al alistamiento.

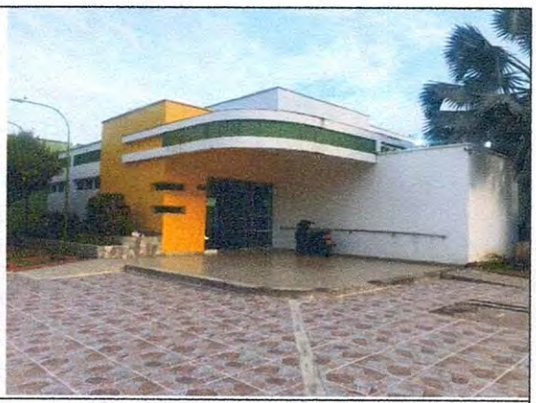
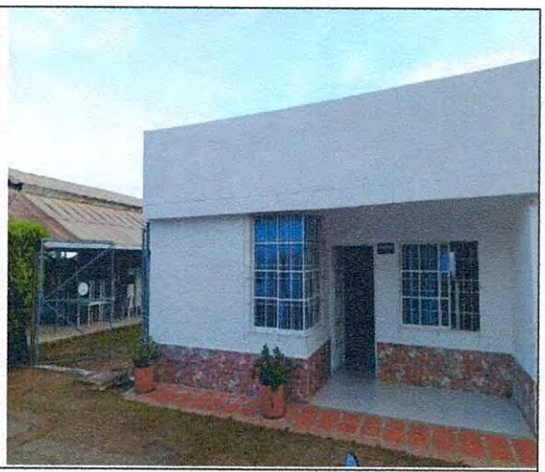
Actas elaboradas hasta la fecha del primer informe

Tabla 4. Actas suscritas en el período.

Nombre o Tipo de Acta	Fecha de suscripción del acta	Motivo del Acta
Acta de Inicio	junio 2 del 2024	Dar inicio al contrato No. 175-2024 cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCION DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE CULTURA, RECREACION, ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICION DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR.
Acta 001 Mesa Técnica	2 de Julio del 2024	Se realiza mesa técnica con la Secretaría de la Mujer e inclusión social del Municipio de la Jagua de Ibirico quien fue designada como supervisora del Contrato No. 175-2024 y la directora general del Programa por parte del contratista FUNDANAC. El objetivo de la mesa es socializar los lineamientos del contrato.
Acta 002 Mesa Técnica	9 de Julio del 2024	Se realiza mesa técnica para revisión del inicio del programa.

Condiciones de las plantas físicas.

La ejecución del programa se inicia con la consecución y adecuación de la infraestructura física donde se van a desarrollar las actividades. La administración municipal ofrece la infraestructura física de 4 centros de vida ubicados de la siguiente manera: 1 en el corregimiento de Las Palmitas, 1 Corregimiento de la Victoria de San Isidro, 2 Centros en la zona urbana de la jagua de Ibirico. Las instalaciones de los centros de, 17 de Febrero y Comuneros fueron contratados por el operador en calidad de arriendo, el Centro de Boquerón fue entregado por la comunidad para que se prestara el servicio. Estos centros fueron ubicados cerca de la vivienda de los beneficiarios que habían sido caracterizados previamente.

	
Centro Residencial Años Dorados	**Centro Día Principal o central**
	
Centro de Vida – La Victoria de San Isidro	**Centro de Vida – La Palmita**
	
Centro de Vida – Comuneros	**Centro de Vida – Diecisiete de Febrero**

Los centros una vez fueron recibidos por parte del contratista y adecuados teniendo en cuenta los lineamientos técnicos del programa.

Se realizaron las siguientes adecuaciones:

Pintura interna de paredes: Centro Principal, Residencial, Palmita y La Victoria
Revisión y adecuación de parte eléctrica: Centro Principal, Residencial, Palmita y La Victoria
Mantenimiento a las instalaciones hidráulicas: Centro Principal, Residencial, Palmita y La Victoria.
Poda y Limpieza General: Todos los Centros
Restauración de Muebles: Centro Principal.



Limpieza, adecuación de instalaciones del Centro Principal



Limpieza, adecuación de instalaciones Centro La Victoria

Los espacios donde funcionan los centros cuentan con ambientes limpios, sin malos olores, en excelentes condiciones higiénico-sanitarias, libres de ruidos, contaminación ambiental, física, química y biológica.

Los ambientes son iluminados y ventilados destinados para trabajo en grupo, compatible con actividades de estimulación cognitiva, interacción social, lúdica, recreativa y cultural, física y productiva.

La infraestructura física cuenta con ambiente para comedor, contiguo al servicio de cocina, destinado a la toma de los alimentos de las personas adultas mayores.

Todos los centros cuentan con sus espacios para las cocinas, con ambientes para recepción, almacenamiento de víveres secos, refrigeración (neveras y congeladores), despensa diaria, preparación, cocción y distribución de alimentos.

Disponen de área de lavado de ollas, utensilios y de vajilla.

Las instalaciones fueron señalizadas y localizadas de manera visible, audible y entendible fácilmente con colores que contrasten con el fondo, así mismo se ambientaron con material pedagógico todos los centros, cuentan además con menú 70x70, cartelera con lista de intercambio, listado de beneficiarios, evidencias fotográficas e información general.



Señalizaciones, visibilización y ambientación pedagógica



Las unidades sanitarias se encuentran en buenas condiciones, señalizadas y dividas según género.

Los centros fueron fumigados por empresa que cuenta con los documentos exigidos por la Secretaría de salud para la prestación de sus servicios.



Fumigación Centros de Vida

La edificación y las instalaciones donde desarrollamos las actividades están construidas de manera que facilitan las operaciones de limpieza, desinfección, según lo establecido en el plan de saneamiento de los establecimientos. No se permite la presencia de animales, se prohibió el almacenamiento de sustancias peligrosas en la cocina o en las áreas de preparación de los alimentos.

Todos los centros cuentan con sus planes de saneamiento los cuales fueron socializados con todo el personal de servicios generales, manipuladores y promotores sociales para que estos sean implementados.

Los centros fueron dotados con equipos, muebles y elementos para ambiente de estar y descanso, así mismo se les hizo entrega de botiquín para atención de primeros auxilios, cuentan con camilla.

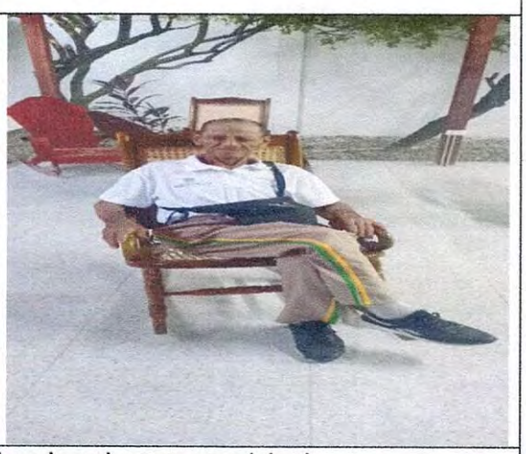


Sala de estar – La Palmita



Sala de estar – La Victoria





Quiosco Centro de Vida Principal en la cabecera municipal





Botiquines de primeros auxilios



Cada centro cuenta con extintores ubicados en lugar visible.

El centro de residencial fue dotado con abanicos, camas cómodas y seguras, con sábanas, almohadas, cubrelechos para el descanso de las personas mayores, así mismo cada beneficiario cuenta con su espacio en mueble de pared para sus útiles personales,



Habitaciones Centro Residencial

Equipo y menaje de cocina

Todos los centros fueron dotados con equipos y menaje de cocina para asegurar un servicio ágil y oportuno. Se cuenta con bandejas, recipientes para el servicio de las sopas con la profundidad suficiente para evitar el derrame, vasos y cubiertos. Las cocinas están dotadas con todos los utensilios dando cumplimiento a los lineamientos en servicios de manipulación de alimentos. (Estufas, ollas, calderos, tazas de diferentes diámetros, bandejas, cucharones, cucharas, licuadoras, tablas de picar, cuchillos, jarras entre otros, medidoras).





Utensilios, Mesas, Sillas, Menaje

Los centros cuentan con mesas para 4 y 6 puestos, sillas con respaldar de material que facilita la limpieza en cantidad suficiente para el número de beneficiarios a atender de tal manera que se les está garantizando la seguridad, bienestar y la agilidad para la prestación del servicio dentro del horario de atención que es de 9 a 3 pm.



Transporte de alimentos

Los proveedores transportan los alimentos cumpliendo con las condiciones higiénicas y lineamientos para el transporte de los mismos, utilizan canastillas e implementos de material plástico evitando colocar los productos en el piso evitando toda posibilidad de contaminación.



Se contrató vehículo para transporte de personal administrativo cumpliendo con las obligaciones contractuales, este vehículo está siendo utilizado para el transporte del personal administrativo y demás necesidades. Con relación al transporte de los Kits de alimentos que deben ser entregado en las veredas se solicitó a la supervisora del contrato cambiar el tipo de vehículo de furgón a camioneta ya que una vez revisado los sitios de entrega se hace muy difícil el transporte en el furgón por ser zona montañosa.

Los beneficiarios de los centros de vida Principal y 17 de febrero cuentan con rutas de transporte.



Recurso Humano

Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del componente administrativo, la Fundación para el desarrollo de la región Norte Colombiana FUNDANAC dispone del equipo interdisciplinario de profesionales y técnicos de acuerdo a los lineamientos del contrato. Así mismo cuenta con un grupo de promotores sociales, manipuladoras, servicios generales y logísticos.

El recurso Humano contratado cumple con todos los requisitos de ley de acuerdo a la modalidad de contratos suscritos, así mismo los perfiles. Se anexa planillas se seguridad social, parafiscales, contratos, hojas de vida y anexos.

Personal Administrativo

Fueron contratados el 100% del personal solicitado en el proyecto cumpliendo con todos los lineamientos con relación a sus perfiles. Dentro de las funciones del equipo administrativo para ejecutar tenemos:

- Coordinar la habilitación de los puntos de atención necesarios para la atención de la población beneficiaria en el municipio de la Jagua de Ibirico.
- Realizar las actividades de planeación, dirección y control de las acciones necesarias para el cumplimiento del contrato en los aspectos técnicos y administrativos del Proyecto.
- Mantener oportunamente informado a los representantes de la entidad sobre las dificultades que se presentan en el desarrollo del contrato.
- Tramitar ante la entidad las recomendaciones referentes a aspectos económicos, administrativos, técnicos y/o contractuales.
- Coordinar la presentación de los informes técnicos y financieros mensuales con sus respectivos soportes en original que evidencien los avances en la ejecución del proyecto.
- Supervisar que el personal vinculado para la ejecución del contrato, cumpla con lo establecido en sus funciones y en caso de no cumplir solicitar los cambios requeridos. - Cumplir con cada una de las actividades contempladas dentro del contrato y demás documentación que hacen parte de este.
- Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el desarrollo del contrato acorde a lo establecido en la reglamentación del proyecto, el pliego de condiciones y la propuesta seleccionada.
- Entregar evidencias fotográficas y videos de las actividades realizadas y del servicio de alimentación.
- Utilizar el presupuesto asignado por el Municipio de la Jagua de Ibirico exactamente como se detallan los aportes de la administración municipal para los componentes del programa. - Utilizar la imagen institucional de carácter obligatorio en todas las actividades que se realice durante la ejecución del contrato.
- Participar de las reuniones y/o comités que requieran de su presencia

- Elaborar estrategias de respuesta oportuna ante posibles contingencias durante la operación del proyecto.
- Garantizar la calidad en los informes e informar oportunamente a la Entidad los hallazgos o situaciones relevantes.
- Brindar la información requerida a la entidad contratante y a la interventoría en el marco de la ejecución del respectivo programa.
- Planear la compra de los alimentos, según lo dispuesto en la minuta patrón, y los ciclos de menú, aprobados por el Departamento del Cesar
- Revisar los niveles de inventarios para determinar necesidades y ajustes, evitando inexistencias y posibles fallas en la operación y ejecución del programa.
- Presentar el plan de compras para su revisión y aprobación.
- Priorizar la compra de alimentos producidos regionalmente o los suministrados por cooperativas, con el fin de fomentar el desarrollo de la producción local.
- Verificar el cumplimiento de las funciones establecidas al personal asignado al Proyecto.
- Planificar y coordinar todas las funciones relacionadas con el área contable y de impuestos con el fin de obtener la consolidación de los Estados Financieros y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Coordina la ejecución de políticas relacionadas con el área contable, asegurándose que se cumplan los principios de contabilidad y las normas internacionales, al igual que las políticas de la Entidad y las normas fiscales vigentes.
- Elaborar estados financieros mensuales con información oportuna y verídica
- Revisar causaciones, corroborando los cálculos presentados especialmente en lo relacionado con las retenciones en la fuente
- Elaborar las declaraciones de pagos de impuestos y estampillas
- Elaborar y presentar información Tributaria a la DIAN.
- Elaboración de facturas y cuentas de cobro
- Revisar y comparar gastos mensuales.
- Verificar y depurar cuentas contables.
- Coordinar la selección y contratación de personal.
- Velar que se hagan las respectivas afiliaciones a EPS, ARP, AFP, CCF, liquidaciones de nómina, seguridad social y parafiscal.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos para la contratación del personal exámenes médicos a personal manipulador de alimentos.
- Liderar programas de seguridad y salud ocupacional
- Verificar todo lo relacionado a nómina y liquidaciones
- Realizar descargos y llamados de atención.
- Organizar la información física
- Realizar proceso de archivo en carpetas como lo establece la norma de gestión documental
- Llevar la información foliada y organizada por centro

En el cuadro siguiente encontraras el personal administrativo contratado para la ejecución de las actividades planteadas en el anexo técnico.

Tabla 5. Relación de personal administrativo

Descripción	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Director Ejecutivo	ERIKA MAESTRE VEGA	32.728.663
Subdirector Financiero y Comercial	DIANA BOTERO PINTO	49.609.404
Subdirector técnico y operativo	MARIA DEL ROSARIO TAFUR RICO	37.752.660
Contador	JOSE GABRIEL CANTILLO	1.079.932.706
Coordinador de Campo	KELLY VILLALBA	1.065.618.332

Equipo Psicosocial

Cuenta con un grupo interdisciplinario de profesionales y técnicos en las áreas sociales, de salud y administrativo que tendrán como funciones realizar las actividades inmersas en los diferentes ejes del programa. Cada profesional tiene funciones específicas que serán desarrolladas de forma individual y también tienen actividades que se realizaran en forma conjunta.

Las personas que conforman el equipo psicosocial son las relacionadas en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Relación de equipo psicosocial

Descripción	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Psicóloga	MARIA MARGARITA MANJARREZ CAMPO	49.721.380
	LUZ ENITH MANOSALVA RUEDA	36.502.356
Trabajadora Social	ANYI JULIETH MORENO HERNANDEZ	1.064.121.808
Nutricionista	ESLEIDIS RIOS	1.065.870.707
Enfermera	SANDRA BOTERO PINTO	49.771.162
Aux. de Enfermería	YUSEINIS MINDIOLA BRITO	1.064.109.316
	ARLEIDIS CASTRILLO ALVAREZ	3.676.753
Formador cultural	JOSE DE JESÚS GARCÍA HERNÁNDEZ	77.028.523
Formador Recreativo-Deportivo	SAIDA MILENA FRAGOSO VIDES	1.064.108.656
Formador Empresarismo	ELIANA JULIETH CASTELLANOS DIAZ	1.064.113.635

Durante este primer mes desarrollaron las actividades inmersas en el cronograma.

Promotores Sociales

El número de promotores sociales solicitados en el contrato es de 7, cantidad que fue contratada por la Fundación, estas personas cumplen con los perfiles y cuentan con todos los documentos que acreditan su vinculación.

Dentro de las funciones que durante este primer mes vienen desarrollando las promotoras sociales tenemos:

- Diligenciar diariamente la asistencia de los beneficiarios en los formatos de control de entrega de Ración Preparada o en el sistema de control tecnológico de asistencia, cuando a ello haya lugar.
- Apoyar los procesos generales del funcionamiento del servicio de alimentos relacionados con control de materias primas, almacenamiento de alimentos, verificación de condiciones de limpieza y desinfección del punto.
- Mantener organizada la documentación exigida en el punto de distribución como certificaciones de discapacidad, exámenes de laboratorio de manipuladoras de alimentos, plan de saneamiento etc.
- Apoyar en la distribución de las Raciones Preparadas a los beneficiarios siempre y cuando esta actividad no interfiera con el diligenciamiento de planillas o registro de tecnológico.
- Realizar las gestiones interinstitucionales a que haya lugar
- Elaborar informes que den cuenta del desarrollo de las actividades complementarias.
- Haber recibido capacitación por parte del Operador en aspectos relacionados con el adecuado registro de asistencia, formatos de control de entrega de la ración preparada, funcionamiento, organización y administración del servicio de alimentos, es decir sobre el Manual Operativo de la estrategia.
- Supervisar la higiene y aseo del centro día cumpliendo con todos los lineamientos exigidos por el proyecto.
- Mantener contacto permanente con los familiares o cuidadores de los beneficiarios.
- Realizar las visitas domiciliares cuando a ello hubiere lugar de los beneficiarios que cuenten con discapacidad o incapacidad.
- Acompañar las actividades programadas por los diferentes profesionales dirigidos a los beneficiarios, familiares, cuidadores o comunidad en general.

Tabla 7. Relación de promotores

Descripción	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Promotor Centro Residencial	TILCIA YULIETH MARTINEZ MORALES	1.064.109.030
Promotor Centro Principal	MILAGROS DEL VALLE BONILLA ROJAS	1.064.107.124

Promotor Centro Los Comuneros	ILDA MARIA EPALZA MORELO	32.723.018
Promotor Centro Las Palmitas	LUZ CLARENA ROYERO AVILA	49.746.268
Promotor Centro 17 de febrero	PATRICIA ANDREA GARCÍA ORTIZ	1.064.118.868
Promotor Centro Boquerón	KARIMA DEL CARMEN OSPINO RAMOS	1.007.364.719
Promotor Centro la Victoria	REBECA DURAN PACHECO	36.572.956

Manipuladoras de Alimentos

Para la ejecución del programa el número de manipuladores solicitado fue de 14, cantidad que ha sido contratada por la fundación con el cumplimiento de los perfiles y requisitos solicitados.
Las responsabilidades de las manipuladoras se relacionan con el recibo, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, así como también con las prácticas de higiene tanto de los alimentos como de la planta física, los equipos y el menaje. Las manipuladoras de alimentos serán exclusivamente para el Programa y no podrán ejercer ninguna otra labor distinta a las actividades de almacenamiento, preparación, distribución de las raciones, así como la implementación del plan de saneamiento, cumplir con la reglamentación en cuanto a uso de uniforme, gorro, tapabocas y zapatos, así como con las medidas de control en cuanto a aseo personal y normas higiénicas, de conformidad con lo establecido en el Decreto 3075 de 1997.

El personal contratado como manipulador de alimentos se encuentra relacionado en el siguiente cuadro:
Tabla 8. Relación de manipuladoras de alimentos

Descripción	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Centro Los Comuneros	MARIA TERESA PAJARO GARCIA	36573576
Centro Los Comuneros	ANA PAOLA RODRIGUEZ MAESTRE	49610189
Centro 17 de Febrero	LUZ ROSALBA ORTEGA AVILA	49760773
Centro 17 de Febrero	MARIBEL MARTINEZ ROMERO	32803077
Centro Principal	MÓNICA PATRICIA RAMOS LIMA	22583117
Centro Principal	DIANYS CAROLINA CABALLERO CONTRERAS	1064110701
Centro Principal	LUZ ENITH ALVAREZ VIDES	1064108581
Centro Residencial	MELISA PADILLA MANCERA	1065576401
Centro Las Palmitas	CRISTINA LUCIA INCIARTE VASQUEZ	1127668574
Centro Las Palmitas	SAIDA NIEBLES	1007712476
Centro Boquerón	MARTICELA SALAZ	36624299
Centro Boquerón	LAURA VANESA RAMIREZ LOPEZ	1064122773
Centro La Victoria	CARMEN CECILIA SARABIA RODRIGUEZ	1064112163
Centro La Victoria	INGRITH DIGNORA NAVARRO DURAN	36518548

Servicios Generales y Logística

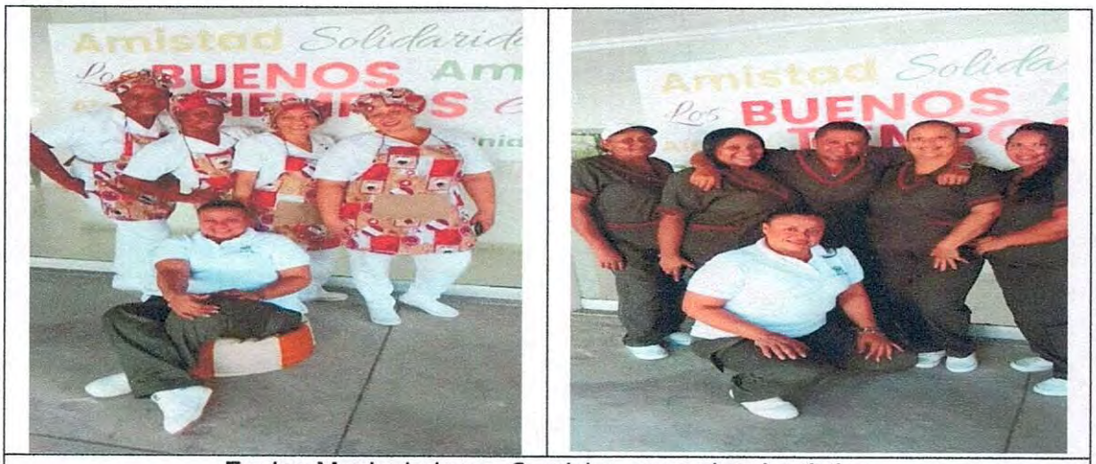
El equipo de Servicios Generales y logística cuenta con el 100% del personal cumpliendo con el perfil y desarrollando las funciones contratadas.

Tabla 9. Relación de personal de servicios generales y logísticos

Descripción	Nombres y Apellidos	Documento de Identidad
Servicios General Principal	SILVIA CELESTE BRACHO EPIEYU	1124507151
Servicios General Principal	MARYORYS ANDREA RAMÍREZ MARTÍNEZ	1064109992
Servicios General 17 de Febrero	KELLY JOHANA CACERES	1003123722
Servicios Generales Las Palmitas	KERYS ESCANDON CASTRO	36572975
Servicios Generales La Victoria	CARMENZA REYES RINCON	49697104
Logística	CARLOS ALBERTO GIL VILLADIEGO	1065595039
Logística	ADELA PAJARO	1064111313

Vestido Labor

A todo el Personal que labora en el programa se le hizo entrega de su vestido labor cumpliendo con las directrices de confección planteadas en el proyecto.



Equipo Manipuladoras- Servicios generales, Logística

A los beneficiarios de los centros de Vida y del residencial se les hizo entrega de los uniformes, se resalta que se confeccionaron faldas teniendo en cuenta los gustos de los beneficiarios.



Equipo psicosocial





Beneficiarios portando su uniforme

Población beneficiada

FUNDANAC recibe de la Secretaría de la Mujer e inclusión social del Municipio de la Jagua de Ibirico la Base de Datos de los preinscritos en el programa, así misma fotocopia de la cedula y formato de caracterización diligenciado por los posibles beneficiarios.

Una vez se recibe el listado se hacen llamadas a los beneficiarios informándoles el inicio del programa y la dirección del centro de vida que les queda más cerca de su vivienda. El día 2 de julio del 2024 se inicia la implementación del programa, se hace el lanzamiento por parte del alcalde Municipal.

El lanzamiento del programa fue publicado en las redes sociales del Municipio, conto con la participación de concejales, secretarios de despacho, policía, ejército, Ese Hospital y otras personalidades representativas del Municipio.



Actividad de lanzamiento del programa

Modalidades de atención

Modalidad Centro Día

La Modalidad Centro día y residencial cuentan con el 100% de los beneficiarios, todos cumplen con los requisitos exigidos por el programa. Para evidenciar el cumplimiento de lo solicitado cada beneficiario tiene diligenciado su formato de caracterización anexado a este documento fotocopia de Cedula, fotocopia puntaje de Sisbén, Fotocopia Adres, las personas con discapacidad certificación para retirar su ración servida, certificación de trabajadora social si su edad esta entre 55 y 60 años, solicitud autoridad corregimental o municipal para los habitantes de calle, aunque no cuenten con la edad (Inspector).

Una vez verificada toda la información y cumpliendo con los requisitos para ser beneficiarios del programa los centros quedaron distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 10. Distribución de beneficiarios por centro

Descripción	Beneficiarios
Centro de vida La victoria	122
Centro de Vida Las Palmitas	130
Centro de Vida Boquerón	98
Centro de Vida Principal	150
Centro de vida Los Comuneros	84
Centro de Vida 17 de febrero	106
Total	**690**

Cada Centro de Vida cuenta en sus instalaciones con la base de datos de los beneficiarios expuesta en la cartelera informativa, así mismo la carpeta con su caracterización y evidencias.

	
Centro de Vida – Comuneros	Centro de Vida - Principal
	
Centro de Vida – La Victoria	Centro de Vida – Diecisiete de Febrero
	
Centro de Vida – Boquerón	Centro de Vida – La Palmita

Modalidad Centro Residencial

El centro de Vida Modalidad Residencial se proyectó para 10 beneficiarios, se tuvo en cuenta para la caracterización a personas mayores que están en situación de calle, hasta la fecha se tienen beneficiados a **8 personas** con las que se logró que entraran a la modalidad residencial, el proceso ha sido complejo ya que por sus condiciones de habitantes de calle y alguno de ellos consumidores de sustancias psicoactivas. El proceso ha sido bastante complejo pero se ha logrado mantenerlos cumpliendo con las directrices de la modalidad.

Los beneficiarios están siendo abordados por el equipo interdisciplinario de forma permanente.

Tabla 11. Cupos en centro residencial

Descripción	Cupos
Centro Residencial	8



Beneficiarios Centro Residencial

Los beneficiarios de los centros de vida Modalidad Residencial y modalidad centro día recibieron su dotación de vestir tal como lo exige la obligación contractual, estas entregas están soportadas en planillas con firma y huella de los adultos mayores.

En la Modalidad Centro Móvil se tiene focalizados en la base de datos 430 beneficiarios se está haciendo revisión de la documentación y ubicación de las veredas donde fueron inscritos para hacerles entrega del kit nutricional y de aseo. Una vez se verifique el cumplimiento de los requisitos se hará entrega de los mismos.

Implementación de actividades

El Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD, INTEGRACIÓN SOCIAL, DEPORTE, CULTURA, RECREACIÓN Y ACTIVIDADES PRODUCTIVAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD QUE VIVEN EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO" se organiza y estructura a partir de Siete ejes estratégicos, los cuales se desarrollan, a su vez, mediante las líneas de acción que se describen a continuación:

Ejes estratégicos o líneas de acción

1. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.
2. Atención integral en salud, atención a la dependencia y organización del servicio de cuidado.
3. Inclusión y participación social y política de las personas mayores
4. Superación de la dependencia económica de las personas mayores
5. Vida libre de violencias para las personas mayores
6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.
7. Plan Exequial

Línea de acción 1.

Fomento de la salud nutricional, hábitos, estilos de vida alimenticia saludable, la salud mental, la salud física a través de la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida.

Esta línea se orienta prioritariamente a aumentar el acceso de las personas mayores de zonas urbanas, rurales y dispersas, a una alimentación nutritiva y suficiente, estimulando hábitos saludables. En esta línea, también se contempla la realización de asistencias técnicas para la preparación de alimentos saludables para la población adulta mayor.

Además, se considera necesaria la implementación de estrategias de información, educación y comunicación dirigidas a las personas mayores y sus cuidadores para la provisión de alimentos saludables en sus hogares; así como el desarrollo de protocolos y lineamientos de alimentación saludable, digna, acorde a las necesidades de la persona mayor, considerando sus alteraciones nutricionales, por déficit, exceso o carencia específica y/o las prácticas alimentarias condicionadas.

- Plan de entrega de ración servida
- Plan de entrega de Ración para preparar.

- Talleres de preparación de alimentos saludables
- Herramientas virtuales relacionadas con la preparación de los alimentos saludables dirigido a las familias y cuidadores.
- Programa de práctica regular de la actividad física
- Taller pedagógicos hábitos saludables
- Semana de los Hábitos saludables

Centros días – Centro Residencial entrega de Ración servida tipo almuerzo y merienda.

Esta actividad se refiere a la entrega de una ración servida y una merienda a los beneficiarios de lunes a sábado excluyendo los festivos y domingos en los centros de vida modalidad día durante 147 días y almuerzo al personal que labora en los centros.

En el centro de atención integral modalidad residencial se entrega ración servida para el desayuno, almuerzo y cena y dos meriendas (mañana y tarde) durante 184 días para 8 beneficiarios más personal que labora. (Auxiliar de enfermería (1) manipuladora de alimentos (1) servicios generales (2).

Durante este primer mes de ejecución (julio) se hizo entrega de 15.183 raciones servidas tipo almuerzo y 14.490 meriendas en los Centros de Vida Modalidad día así:

Tabla 12. Días de atención centro día

JULIO						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Raciones Servidas tipo almuerzo entregadas durante el mes de Julio Modalidad Centro día

Tabla 13. Almuerzos entregados en centro día – junio 27-julio 26

CENTRO DE VIDA	BENEFICIARIOS	PERSONAL QUE LABORA	DIAS	RACIONES ENTREGADAS
LA VICTORIA	122	4	21	2646
LAS PALMITAS	130	5	21	2835
BOQUERON	98	3	21	2121
PRINCIPAL	150	14	21	3444
LOS COMUNEROS	84	3	21	1827
17 DE FEBRERO	106	4	21	2310
TOTAL	**690**	**33**	**21**	**15183**

Meriendas entregadas durante el mes de junio 27 a 26 de julio Modalidad Centro Día

Tabla 14. Meriendas entregadas en centro día – 27 de junio a julio 26

CENTRO DE VIDA	BENEFICIARIOS	DIAS	RACIONES ENTREGADAS
LA VICTORIA	122	21	2562
LAS PALMITAS	130	21	2730
BOQUERON	98	21	2058
PRINCIPAL	150	21	3150
LOS COMUNEROS	84	21	1764
17 DE FEBRERO	106	21	2226
TOTAL	**690**	21	**14.490**

Es importante señalar que las raciones servidas tipo almuerzo se entregan a los beneficiarios y al personal que labora en las instituciones, las meriendas son solo para beneficiarios.

Centro Residencial

En el centro residencial se han entregado ración servida tipo desayuno, almuerzo y cena a 8 beneficiarios y al personal que labora durante 30 días, así mismo las meriendas de los beneficiarios.

Tabla 15. Días de atención en centro residencial - julio

JULIO						
LU	MA	MI	JU	VI	SA	DO
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

Las raciones servidas (almuerzos, desayunos y cenas) están contempladas en 14 menú (se define menú como conjunto de platos que componen una comida) estos fueron preparados teniendo en cuenta la minuta entregada por la Administración Municipal.

Las meriendas se contemplan en un listado proyectado para el horario de la mañana y para la tarde según costumbres de la región. Las meriendas podrán ser remplazadas por otras con las mismas características a excepción del suplemento nutricional.

Ración Servida tipo desayuno, almuerzo y cena.

Tabla 16. Desayunos entregados centro residencial -27 de junio 26 de julio

CENTRO DE VIDA	BENEFICIARIOS	PERSONAL QUE LABORA	DIAS	RACIONES ENTREGADAS
Desayuno	8	4	25	300
Almuerzo	8	4	25	300
Cena	8	4	25	300

Meriendas Mañana Y Tarde.

Tabla 17. Meriendas entregadas en centro residencial - julio

CENTRO DE VIDA	BENEFICIARIOS	DIAS	ENTREGADAS
Merienda Mañana	8	25	200
Merienda Tarde	8	25	200

Lineamientos técnicos para establecer la minuta patrón y los menús.

Los menús ofrecidos a los beneficiarios son los que se encuentran en el cuadro siguiendo los lineamientos técnicos del programa.

Tabla 18. Ciclos de menú para almuerzos

CICLO 1						
PLATO SERVIDO TIPO ALMUERZO						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Crema de Ahuyama	Sopa de Arvejas	Crema de zanahoria	Consomé de carne	Ajiaquito	Sopa de ñame con costilla	Crema de zanahoria
Carne molida	Pollo guisado	Lomo de cerdo en Goulash	Carne en cuadritos	Pollo en Salsa Blanca	Lomo de cerdo agridulce	Pechugas de pollo Rellenas
Arroz blanco	Arroz con fideo	Arroz de plátano Amarillo	Arroz blanco	Arroz de Cilantro	Arroz de Cebolla	Arroz con pimentón
Lentejas guisadas	Ensalada Fresca	Salteado con verduras	Frijol Rojo Guisado	Ensalada Primaveral	Ensalada de repollo	Ensalada Fatoush
Plátano amarillo	Papa Salteada	Yuca Cocida	Ñame Cocido	Papa cocida	Guineo cocido	Rodajas de Papa
Jugo de Fruta	Panelazo	Jugo de fruta	Jugo de fruta	Jugo de fruta	Panelazo	Jugo de fruta
CICLO 2						
PLATO SERVIDO TIPO ALMUERZO						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Crema de Lentejas	Consomé de carne	Sopa de Arveja	Crema de Ahuyama	Ajiaquito	Caldo de Costilla	Crema de Espinaca
Tiras de Carne en Bistec	Lomo de Cerdo guisado	Pollo ripiao	Albóndigas con carne	Cerdo a la Juliana	Pollo Cremoso	Muchacho de carne
Arroz con fideos	Arroz	Arroz de zanahoria	Arroz con fideos	Arroz Con cebolla	Arroz de pimentón	Arroz con coco
Ensalada de Payaso	Frijol Rojo	Ensalada de pepino	Frijol cabecita negra guisado	Ensalada de papa	Ensalada Fresca	Ensalada primaveral
Plátano cocido	Guineo verde	Papa Chorreada	Ñame Cocido		Rodajas de papa	Casquitos de papa
Jugo de Fruta	Panelazo	Jugo de fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Panelazo	Jugo de fruta

Anexamos planillas donde se evidencia la entrega diaria de las raciones servidas y las meriendas de cada beneficiario, así mismo actas de los beneficiarios modalidad residencial y del personal.

Es importante resaltar que en las planillas del centro de vida del corregimiento de la Victoria se relacionan 124 beneficiarios. Los cupos asignados son 122. Las raciones servidas de estos 2 beneficiarios los asume la Fundación. Esto se ocasiona por que los cupos estaban completos sin embargo se hace la solicitud por la necesidad de estas dos personas durante el mes de julio.

Centro vida móvil: Esta modalidad de Atención será implementada en la zona veredal del municipio de la Jagua de Ibirico, contara con 430 beneficiarios, el número de personas por vereda será de acuerdo con la demanda que arroje la caracterización realizada por la Secretaría de la Mujer.

Se define según la ley del adulto mayor en Colombia "Centro Vida al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día a los adultos mayores haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar.

Siguiendo esta modalidad se realizarán actividades mensuales en los centros veredales que reúnan mayor cantidad de personas, se les hará entrega de un paquete nutricional con alimentos ración para preparar y útiles de aseo personal.

CICLOS DE MENU TIPO DESAYUNO

Tabla 19. Ciclos de menú para desayunos

<table>
<tr><th colspan="7">CICLO 1</th></tr>
<tr><th colspan="7">RACION SERVIDA - DESAYUNOS</th></tr>
<tr><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th><th>Domingo</th></tr>
<tr><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Huevos con espinacas</td><td rowspan="2">Calleye de Guineo con Queso</td><td>Huevos revueltos jugosos</td><td rowspan="2">Sándwich con jamón y queso</td><td>Huevos Rancheros</td><td rowspan="2">Rosquetes con queso</td><td>Hígado en Bistec</td></tr>
<tr><td>Pan</td><td>Pan</td><td>Yuca cocida</td><td>Bollo Limpio</td></tr>
<tr><td>Café con leche</td><td>Café con Leche</td><td>Café con Leche</td><td>Café con Leche</td><td>Café con Leche</td><td>Café con Leche</td><td>Café con Leche</td></tr>
<tr><th colspan="7">CICLO 2</th></tr>
<tr><th colspan="7">RACION SERVIDA - DESAYUNO</th></tr>
<tr><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th><th>Sábado</th><th>Domingo</th></tr>
<tr><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td><td>Fruta</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Huevos revueltos con jamón</td><td rowspan="2">Pure de Ahuyama</td><td rowspan="2">Sándwich Tradicional</td><td>Tortilla de Huevo con Espinacas</td><td>Queso</td><td rowspan="2">Rosquetes con queso</td><td rowspan="2">Carne Molida</td></tr>
<tr><td>Pan de</td><td>Pan</td><td>Guineo</td></tr>
</table>

Molde				Ahogao		Asada
Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Café con Leche	Avena cocida	Café con Leche

MENU TIPO CENA

Tabla 20. Ciclo de menús para cenas

CICLO 1						
RACIÓN SERVIDA - CENTRO DE RESIDENCIA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Pure de Papa	Chuzos de Pollo	Pastas napolitanas	Carne ripio	Ensalada Rusa con pollo	Calleye con ahogao	Queso
	Bollo en rodajas	Pan de Molde	Arepa asada	Pan de molde		Plátano amarillo
Jugo de Fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Jugo de frutas	Avena fría
CICLO 2						
RACION SERVIDA - CENTRO DE RESIDENCIA						
Lunes	**Martes**	**Miércoles**	**Jueves**	**Viernes**	**Sábado**	**Domingo**
Arepas rellenas con carne	Papas salteadas con queso y jamón	Ensalada rusa con pollo	Chuzo de lomo de cerdo	Pastas a la boloñesa	Calleye con ahogao	Chuzos de pollo
		Pan	bollo de maíz	Plátano cocido		Bollo de maíz
Jugo de fruta	Jugo de fruta	Jugo de fruta	Jugo de Fruta	Jugo de fruta	Jugo de frutas	Jugo de Fruta

MENU MERIENDAS CENTRO RESIDENCIAL

Tabla 21. Ciclo de menús para meriendas

MERIENDAS MAÑANA						
Avena Cocida	Avena Cocida	Avena Cocida	Avena Cocida	Avena Cocida	Avena cocida	Yogurt con cereal
Croissant	Deditos de queso	Ponqué	Galletas	Pan de Queso	Croissant	Galletas
MERIENDAS TARDE						
Yogurt con cereal	Bebida Nutritiva	Gelatina	Bebida Nutritiva	Compota	Bebida Nutritiva	Empanada de Pollo Horneada- Jugo de Fruta

RACIONES SERVIDAS TIPO ALMUERZO- MERIENDA



Eje estratégico No 2. Atención integral en salud.

Este eje estratégico integra las líneas de acción orientadas a lograr una articulación intersectorial que nos permita mejorar la atención integral de las personas mayores contribuyendo con ello a su bienestar.

Línea de acción 1. Ajustar la respuesta institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor.

Esta línea busca articular con el Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del Hospital para que se genere una respuesta diferencial que responda a las necesidades de las personas mayores.

De manera específica, se plantea el desarrollo, adaptación y actualización de rutas de atención para atender la salud de las personas mayores incorporando el enfoque de curso de vida y de género. Así también, se considera necesario el desarrollo de la estratega de Rehabilitación Basada en Comunidad en salud mental con enfoque de curso de vida, a través de grupos de apoyo y grupos de ayuda mutua y la asistencia técnica para su implementación territorial.

Adicionalmente se debe formular y adoptar y difundir orientaciones para la atención en salud sexual y derechos sexuales dirigidos a las personas mayores, con enfoque diferencial, e implementar procesos pedagógicos para profundizar contenidos y significados sobre el ejercicio de la libertad sexual, como fuente de bienestar, goce, realización y calidad de vida con enfoque de género.

1. Articular con la ESE Hospital del municipio la atención en los centros de vida.
2. Atención de Inicio para llenar la ficha medica de cada uno de los beneficiarios. Esta actividad debe implementarse en el primer mes.
3. Acompañar y articular acciones con las EPS del Municipio que beneficien la salud de los beneficiarios del programa.
4. Fortalecer la atención de las personas mayores en instituciones de salud del municipio a través de talleres, material educativo. (6)
5. Realizar talleres de salud sexual. (3)
6. Talleres pedagógicos para promocionar una salud mental adecuada (8)
7. Atención psicoterapéutica individual, grupal y familiar según necesidad.

1. Articulación con la ESE Jorge Isaac Rincón

Se realiza jornada de atención integral en salud con el acompañamiento de la ESE Jorge Isaac Rincón, donde el equipo interdisciplinario conformado por Doctores, Enfermera, Odontólogos, Psicólogos, entre otros, atendieron a los beneficiarios del programa.



Las profesionales del programa (psicólogos y trabajadores sociales), desarrollan visitas domiciliarias para corroborar la incapacidad de algunos beneficiarios para asistir a los centros por su condición de salud.

Es de resaltar el reconocimiento que le hacen los beneficiarios a las actividades de salud recibidas.



Visitas domiciliarias equipo psicosocial

Línea de acción 2. Garantizar el acceso y la atención en salud de manera integrada, integral, humanizada, con calidad y oportunidad.

Esta línea busca garantizar el derecho a la salud para las personas mayores, aumentando la cobertura actual en la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y mejorando la disponibilidad, la calidad y el acceso a la atención integral en

los servicios en todo el territorio nacional, particularmente en la zona rural.

Para las personas mayores con discapacidad, es necesario además garantizar los apoyos y ajustes razonables y, la provisión de ayudas técnicas o dispositivos de apoyo, en orden al proceso de prescripción del profesional de la salud competente en el marco de la rehabilitación funcional.

2. Gestionar los productos de apoyo para las personas mayores en condición de discapacidad que lo requieran.
3. Garantizar que todas las personas beneficiarias del proyecto se encuentran dentro del sistema de seguridad social en salud.
4. Promover en las personas mayores con discapacidad el registro de localización y caracterización.

Línea de Acción 3. Actividades sociales

La teoría de la actividad en el envejecimiento sugiere que la participación en actividades sociales significativas representa un componente esencial en la promoción de la salud y en la predicción del bienestar personal en los adultos mayores. Diversas investigaciones realizadas desde esta perspectiva plantean que las actividades sociales ofrecen innumerables beneficios tanto físicos como psicológicos y sociales. Entre ellos se encuentran:

- Mejor salud mental y física: Se ha observado que los adultos mayores que participan en actividades como deporte, arte, cultura, turismo y recreación cuentan con mejores elementos para hacer frente a situaciones que en otra condición los haría enfermarse o caer en depresión; es decir, la actividad social significativa puede contribuir directamente al mantenimiento de la salud y a la prevención de enfermedades.

- Mejor funcionamiento cognitivo: La vida social activa, las relaciones sociales y el continuar con sus intereses intelectuales traen beneficios en la capacidad funcional y en la función cognitiva de los individuos

- Promueve hábitos de vida saludables: Los beneficios asociados a las actividades sociales en el envejecimiento son considerados positivos para la salud y el bienestar de los seres humanos, debido a que son una fuente de motivación para continuar viviendo y porque a través de ellas se puede implicar en conductas de salud preventivas y terapéuticas. En este sentido, las actividades sociales no sólo proveen beneficios físicos (en el sistema inmune, reacción cardiovascular, capacidad cardiopulmonar) y

psicológicos (sentido de pertenencia, autoestima elevada, propósitos en la vida), sino que también promueven condiciones saludables (dejar de fumar, dieta adecuada, ejercicio), lo cual eleva el bienestar de los individuos

- Longevidad: Las actividades sociales y la participación social activa promueven el bienestar físico y personal del ser humano debido a que disminuyen el riesgo de mortalidad en los ancianos.

- Reducción de los costos de salud física y mental: Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 1989), las personas de mayor edad consumen proporcionalmente más servicios de atención sanitaria que los grupos más jóvenes, debido a la presencia de enfermedades crónicas y degenerativas que afectan a este grupo de población, lo cual representa elevados costos económicos en cuanto a la atención en la salud. En consecuencia, si participar en actividades sociales mejora la salud física y mental, la actividad social representa un mecanismo clave para reducir el gasto en salud, ya que se reducirán el número de consultas y tratamientos específicos dirigidos a los adultos mayores.

- Aumento en la percepción de felicidad: Las personas mayores, al igual que los adultos jóvenes, tienen las mismas necesidades psicológicas y sociales de mantenerse activos; sólo cuando el individuo realiza una actividad se siente feliz, satisfecho y adaptado. Las personas con más vínculos afectivos, familiares y sociales tienen sentimientos más positivos y perciben su vida con mayor felicidad, produciéndose una relación positiva entre la actividad social que desarrollan y su felicidad. Por el contrario, los adultos mayores que mantenían menos contactos y actividades sociales son las personas que mostraban tener menor felicidad en general.

- Aumento en el sentimiento de pertenencia: La participación en las actividades durante la vejez se asocian con el sentimiento de pertenecer a un grupo determinado, con la salud física y mental. La participación en actividades sociales, productivas y de tiempo libre, al igual que las relaciones sociales y familiares, mantienen y favorecen el bienestar personal en los adultos mayores. Por lo tanto, en el envejecimiento, la socialización de las personas mayores aporta beneficios importantes a su bienestar, al permitir la continuidad del individuo dentro de la sociedad.

Encuentro Municipal de la Persona mayor
Encuentro Departamental de la Persona Mayor
Participación de Grupos de Artes (Danzas, Música, Pintura, lectura)
Campeonatos de juegos de mesa



Talleres lúdico-recreativos



Campeonatos de Dominó



Bienestar y aseo personal



Talleres lúdico-recreativos





Celebración del 20 de julio




Actividades deportivas de hábitos saludables

Eje estratégico. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores

Este eje integra las líneas de acción orientadas a promover la participación e integración comunitaria de las personas mayores, reconociendo los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, específicamente los derechos políticos, de reunión y de asociación, así como sus derechos a la cultura, a la accesibilidad y a la movilidad personal.

Línea de acción 1. Fortalecer los vínculos familiares, desde el respeto a la diversidad individual, social y etnocultural.

Esta línea de acción se orienta hacia la formulación de acciones para fortalecer o restablecer los vínculos familiares, encaminados al reconocimiento del rol de las personas mayores en la vida familiar, la importancia de la familia en sus vidas, de la necesidad de apoyo de las familias en los procesos de acompañamiento en la vejez para la prevención de su abandono.

En tal sentido, se contempla el desarrollo de encuentros intergeneracionales que favorezcan el intercambio de experiencias, la inclusión y la resignificación de las personas mayores en la sociedad. Adicionalmente, se busca incentivar la creación de redes de apoyo familiares, social-comunitarias e institucionales, como estrategia para combatir el aislamiento de las personas mayores y la percepción de soledad y abandono; haciendo énfasis en personas que se encuentran enfermas, o en condición de calle.

Acciones

1. Se realizarán 8 talleres sobre el fortalecimiento de lazos familiares
2. Encuentros intergeneracionales con primera infancia, infancia, adolescencia.

3. Encuentros culturales donde se trasmita por medio de la oralidad las costumbres del contexto
4. En todos los centros se construyó el Manual de convivencia.

Línea de acción 2. Fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores en los escenarios e instancias de concertación.

Esta línea de acción busca fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores, teniendo presente que dicha población y sus organizaciones son quienes más conocen sus necesidades y pueden proponer de manera más acertada acciones concretas basadas en sus realidades, en espacios de decisión como los consejos de política social y similares; así mismo aportar en la toma de decisiones y fortalecer estrategias de control social al uso de recursos destinados a la atención de este grupo poblacional, a través de procesos como veedurías ciudadanas o espacios de seguimiento a los proyectos de inversión liderados por autoridades locales o entes de control.

Promover su empoderamiento para la participación social activa en la gestión local, en la definición de los problemas que afectan su calidad de vida y en la construcción colectiva de las respuestas institucionales y sociales.

Estas instancias serán visibilizadas con la creación de Cabildos, Asociaciones y Organizaciones de personas mayores las cuales serán fortalecidas con asistencias técnicas.

1. Talleres sobre la participación de las personas mayores Política y social (8).
2. Elección de las veedurías del Programa (todos los centros contaran con veedores).
3. Elección de los representantes de las personas mayores en los diferentes espacios políticos.
4. Elección de voluntarios ambientales (vigías)
5. Entrega de elementos que permitan la visibilización de las personas mayores que hacen parte del programa.







Elección de veedores

Para la selección de los veedores se realizó una jornada de socialización destacando la importancia de la veeduría en la ejecución del proyecto, de igual manera se habló de la misión que tiene el veedor frente a la garantía del buen servicio.

Posterior a la socialización por medio de asamblea abierta, se postularon los adultos mayores que desean parte de la veeduría, dando las razones de porque ellos deberían ser escogidos para la función de veedor, luego por medio de una votación se escogieron a los que conforman este selecto grupo.



Eje estratégico No. 4 Superación de la dependencia Económica de las personas Mayores.

Línea de acción: **Fomentar el emprendimiento** entre las personas mayores y/o sus familias, como alternativa para la generación de ingresos y seguridad económica en la vejez.

Esta línea de acción pretende alentar el emprendimiento de las personas mayores como alternativa para la generación de ingresos, garantizando condiciones favorables para su

puesta en marcha y su sostenibilidad en el tiempo.

En este sentido, se espera incluir dentro de los sistemas de información y registros administrativos de generación de ingresos y emprendimiento, las variables que permitan identificar a la población adulta mayor, con enfoque de género y étnico, con el fin de caracterizarlas e identificar a potenciales beneficiarios de la oferta institucional (Nacional, Departamental y/o Municipal) para impulsar emprendimientos liderados o conformados por personas mayores y sus familias.

Del mismo modo, permitirá adoptar criterios de discriminación positiva, para favorecer el desarrollo de iniciativas y cadenas productivas, mediante esquemas asociativos de hogares y/o comunitarios, que favorezcan economías de escala. Parte de este empeño pasará por diseñar, socializar e implementar la "Ruta del emprendimiento para la persona mayor", para fomentar micronegocios, y microempresas sostenibles, en las cuales se reconozcan los saberes de las personas mayores a través de mentorías y se garantice el acompañamiento y la asesoría técnica institucional.

Acciones: Implementar la "Ruta de Emprendimiento para la persona Mayor".

1. Encuentro para la socialización de la iniciativa: Este se desarrollará con todos los beneficiarios del programa. El objetivo es fortalecer la mentalidad emprendedora, la formación y el fomento a la empleabilidad de esta franja poblacional.
2. Inscripción de las personas mayores que están interesadas en participar bien sea por que tienen emprendimientos o ideas de negocios.
3. Se diseñará un sistema de información y registro de ingresos y emprendimientos que les permita a la población de personas mayores acceder a ofertas institucionales para ello contaran con el acompañamiento del profesional.
4. Las personas que cuenten con ideas de negocios serán acompañados para lograr convertirla en emprendimiento.
5. Talleres (5) Dirigidos a todos los emprendedores con el fin de acercarlos a temas generales de gestión de emprendimiento, conceptos, metodologías, innovación y liderazgo. 6. Feria del Emprendimiento: En el mes de agosto participarán de la feria de emprendimiento el encuentro Municipal de la persona mayor, así mismo se promoverán espacios para incentivar la venta de los productos o en su defecto promoción de servicios.

El proyecto contempla una bolsa común para capital semilla que les permita a las personas mayores participar en la siembra de huertas o patios productivos en los centros días. Lo recaudado en las huertas será distribuido en las personas mayores que participaron activamente en la siembra. Así mismo fortalecer 20 iniciativas o emprendimientos, para ello se priorizarán los que sean seleccionados en comité como los de mayor impacto.

Para el presente periodo no se han adelantado actividades correspondientes para este eje estratégico.

Eje estratégico 5.

Vida libre de violencias para las personas mayores

Integra las líneas de acción orientadas a garantizar a las personas mayores una vida libre de violencias y discriminación, así como a reafirmar su capacidad jurídica.

Línea de acción 1. Eliminar la discriminación contra personas mayores

Se orienta a desarrollar las acciones que fomenten prácticas inclusivas de las personas mayores y garanticen el compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación por la edad y de contribuir al cambio cultural que reconozca en la vejez una condición que genera ganancias para la sociedad, como evidencia del logro que representa el incremento de la longevidad y de la esperanza de vida, y que permita a toda la población, desde la primera infancia, familiarizarse con el proceso de envejecimiento.

Para ello, se consideran acciones como fomentar la apropiación social del conocimiento en torno a la vejez y el envejecimiento en diferentes ámbitos y contextos y desarrollar campañas a nivel municipal para visibilizar a las personas mayores y sensibilizar sobre las formas de discriminación por edad.

1. Conmemoración día Municipal de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.
2. Talleres pedagógicos violencia intrafamiliar (8)
3. Rutas de atención para adultos mayores violentados
4. Campaña de comunicación para prevenir violencias en las personas mayores
5. Identificación de rutas de atención en caso de violencia.

Eje estratégico 6

Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.

Este eje estratégico integra las líneas de acción orientadas a la superación del analfabetismo y la brecha digital que afectan a las personas mayores, mediante el reconocimiento de los derechos establecidos en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, específicamente su derecho a la educación y a la libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información.

Líneas de acción 1. Fomentar la educación y el aprendizaje en la vejez, además de promover el acceso uso de las tecnologías de la información y la comunicación y a la alfabetización digital.

La formación y la educación en este ciclo de vida resultan consistentes con el envejecimiento activo, la inclusión, la no discriminación, así como con los principios de

independencia, auto realización y participación. Mediante la educación y la formación se busca armonizar las necesidades de las personas mayores en el ámbito económico y social, con su entorno. En particular se considera que ésta puede brindar las herramientas necesarias para la adaptación a los tiempos cambiantes, en los que se exige mayores habilidades para la participación y la vida en comunidad

1. Talleres sobre la importancia de las TIC
2. Manejo de los Móviles
3. Manejo de las Redes sociales
4. Manejo de los Computadores.
5. Gestionar la inclusión en programas flexibles para aprender a leer y a escribir.

Eje estratégico 7

Plan Exequial

El proyecto apoyará los gastos generados para la asistencia exequial cuando el deceso ocurra dentro del periodo de vigencia del programa a 10 beneficiarios de máximo 1 millón de pesos por persona. Se tendrá en cuenta el subsidio para aquellos beneficiarios que no cuenten con familia, estén en estado de abandono o alta vulnerabilidad.

Para el periodo presentado del 27 de julio al 26 de 2024, no se presentó ningún deceso o fallecimiento de beneficiarios que obligue a usar el recurso.

Desde el inicio del programa se vienen desarrollando actividades inmersas en los ejes detallamos a continuación.

1. Lanzamiento del Programa: Para esta actividad se contó con el acompañamiento del Señor Alcalde y la Primera Gestora, así mismo el equipo de gobierno y personalidades del municipio. El día 9 de julio se visitaron los comedores de la Victoria y el Central, el día 10 se visitaron La Palmita, Comuneros y 17 de febrero. Pendiente Boquerón ya que se tiene proyectado la inauguración de la nueva sede del Centro de Vida donado por la empresa DRUMOND.

   Para el lanzamiento se subcontrató por parte de la Fundación sonido, ambientación musical, decoración, se hizo entrega de la merienda, se reforzó con galletas especiales, frutas, mesa de hidratación.



Lanzamiento del programa

Tabla 22. Cronograma de actividades – junio 27 de julio 26

EJE	LINEA DE ACCION	ACTIVIDADES	JUNIO	JULIO			
1. Envejecimiento saludable para una vida independiente, autónoma y productiva en la vejez.	Fomento de la salud nutricional, hábitos, estilos de vida alimenticios saludables, la salud mental, la salud física a través de la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación en el curso de vida	Plan de entrega de ración servida	X	X			
		Plan de entrega de Ración para preparar.					
		Talleres de preparación de alimentos saludables					
		Herramientas virtuales relacionadas con la preparación de los alimentos					
		Programa de práctica regular de la actividad física		X	XX	XX	XX
		Taller pedagógicos hábitos saludables					
Eje estratégico 2. Atención	Línea de acción 1. Ajustar la respuesta	Articular con la ESE Hospital del municipio la atención en los centros de vida.		XX			

integral en salud.	institucional del sistema de salud a las necesidades de la población mayor.	Atención de Inicio para llenar la ficha medica de cada uno de los beneficiarios.					
		Acompañar y articular acciones con las EPS del Municipio que beneficien la salud de los beneficiarios del programa.					
		Fortalecer la atención de las personas mayores en instituciones de salud del municipio a través de talleres, material educativo. (6)					
		Realizar talleres de salud sexual. (3)				XX	
		Talleres pedagógicos para promocionar una salud mental adecuada (8)					XX
		Atención psicoterapéutica individual, grupal y familiar según necesidad			XX	XX	XX
	Garantizar el acceso y la atención en salud de manera integrada, integral, humanizada, con calidad y oportunidad.	Gestionar los productos de apoyo para las personas mayores en condición de discapacidad que lo requieran.					
		Garantizar que todas las personas beneficiarias del proyecto se encuentran dentro del sistema de seguridad social en salud					xx
		Promover en las personas mayores con discapacidad el registro de localización y caracterización.					
	Participación en actividades sociales significativas representa un componente esencial en la promoción de la salud y en la predicción del bienestar personal en los adultos mayores	Celebración del día del Padre- Encuentro Municipal y Departamental de la Persona Mayor.					
		Participación de Grupos de Artes (Danzas, Música, Pintura, lectura)					
		Campeonatos de juegos de mesa					XX
3. Inclusión social y participación ciudadana de las personas mayores	Fortalecer los vínculos familiares, desde el respeto a la diversidad individual, social y etnocultural	Se realizarán 8 talleres sobre el fortalecimiento de lazos familiares					
		Encuentros intergeneracionales con primera infancia, infancia, adolescencia.					
		Encuentros culturales donde se trasmita por medio de la oralidad las costumbres del contexto					
	Fortalecer la participación ciudadana de las personas mayores en los escenarios e instancias de concertación.	Talleres sobre la participación de las personas mayores Política y social (8).					
		Elección de las veedurías del Programa (todos los centros contaran con veedores).			XX	XX	XX
		Elección de los representantes de las personas mayores en los diferentes espacios políticos.					
		Elección de voluntarios ambientales (vigías)					
		Entrega de elementos que permitan la visibilización de las personas mayores que hacen parte del programa.					
4. Superación de la dependencia	Implementar la Ruta de	Encuentro para la socialización de la iniciativa: Este se desarrollará con todos los beneficiarios del programa. El objetivo es				XX	

económica de las personas mayores	Emprendimiento de la perona mayor	fortalecer la mentalidad emprendedora, la formación y el fomento a la empleabilidad de esta franja poblacional.					
		Inscripción de las personas mayores que están interesadas en participar bien sea por que tienen emprendimientos o ideas de negocios.					XX
		Se diseñará un sistema de información y registro de ingresos y emprendimientos que les permita a la población de personas mayores acceder a ofertas institucionales para ello contaran con el acompañamiento del profesional.					XX
		Las personas que cuenten con ideas de negocios serán acompañados para lograr convertirla en emprendimiento.					
		Talleres (5) Dirigidos a todos los emprendedores con el fin de acercarlos a temas generales de gestión de emprendimiento, conceptos, metodologías, innovación y liderazgo.					
		Feria del Emprendimiento: En el mes de agosto participarán de la feria de emprendimiento el encuentro Municipal de la persona mayor, así mismo se promoverán espacios para incentivar la venta de los productos o en su defecto promoción de servicios.					
5. Vida libre de violencias para las personas mayores	Eliminar la discriminación contra personas mayores	Conmemoración día Municipal de toma de conciencia del abuso y maltrato en la vejez.					
		Talleres pedagógicos violencia intrafamiliar (8)					
		Rutas de atención para adultos mayores violentados					
		Campaña de comunicación para prevenir violencias en las personas mayores					
		Identificación de rutas de atención en caso de violencia.					
6. Educación, formación e investigación para enfrentar el desafío del envejecimiento y la vejez.	Fomentar la educación y el aprendizaje en la vejez, además de promover el acceso uso de las tecnologías de la información y la comunicación y a la alfabetización digital.	Talleres sobre la importancia de las TIC					
		Manejo de los Móviles					
		Manejo de las Redes sociales					
		Manejo de los Computadores.					
		Gestionar la inclusión en programas flexibles para aprender a leer y a escribir.					

Anexamos actas como evidencias de las actividades

EJECUCIÓN FINANCIERA

Movimiento entre rubros

Tabla 23. Movimiento de rubros en el presupuesto general

PRESUPUESTO GENERAL			
RUBRO	**VALOR INICIAL**	**MOVIMIENTO**	**VALOR AJUSTADO**
Insumos Alimentos	$ 1.859.117.137,56	- $ 49.644.839,53	$ 1.809.472.298,03
Recurso Humano	$ 565.800.000,00		565.800.000,00
Arriendo Infraestructura, mantenimiento, adecuación y suministros	$ 128.852.573,00		128.852.573,00
Capacitación y formación para el Recurso Humano	$ 15.000.000,00		15.000.000,00
Elementos de aseo / protección y bioseguridad	$ 31.289.358,82		31.289.358,82
Transporte (Alquiler de vehículos)	$ 168.000.000,00		168.000.000,00
Dotación vestido Labor	$ 105.049.333,33		105.049.333,33
Actividades psicosociales	$ 200.000.000,00		$ 200.000.000,00
Superación de la dependencia económica de las personas mayores	$ 20.000.000,00		20.000.000,00
Plan exequial	$ 10.000.000,00		10.000.000,00
Total	**3.103.108.402,72**		**$ 3.053.463.563,19**

Ejecución en tiempo

Tabla 24. Ejecución en tiempo

Modalidad	Fecha de inicio	Fecha final	Duración (días)	Tiempo ejecutado	Porcentaje ejecutado
Centro día	27 /06/2024	26/12/2024	147	21	14,29%
Centro residencial	27 /07/2024	26/12/2024	184	25	13,59%

Raciones entregadas Modalidad Centro Día

Tabla 25. Raciones ejecutadas modalidad centro día.

Modalidad	Fecha de inicio	Raciones contratadas	Raciones entregadas	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
Almuerzo	27/06/2024	106.281	15.183	14,3%	85,7%
Merienda	27/06/2024	101.430	14.490	14,3%	85,7%

Raciones entregadas Modalidad Centro Residencial

Tabla 26. Raciones ejecutadas modalidad centro residencial

Modalidad	Fecha de inicio	Fecha final	Raciones contratadas	Raciones entregadas	Porcentaje ejecutado	Porcentaje por ejecutar
Almuerzo	2 /07/2024	31/12/2024	2576	300	11,6%	88,4%
Merienda Mañana	2 /07/2024	31/12/2024	1840	200	10,9%	89,1%
Merienda Tarde	2 /07/2024	31/12/2024	1840	200	10,9%	89,1%
Desayuno	2 /07/2024	31/12/2024	2576	300	11,6%	88,4%
Cena	2 /07/2024	31/12/2024	2576	300	11,6%	88,4%

El componente financiero es redistribuido con autorización de la supervisora del contrato, ya que una vez la Fundación analiza el componente técnico encontramos un error en el promedio de las raciones de la merienda de la mañana por lo que al hacer el ajuste cambia el valor de la ración pasando de $ 3.665,11 a $ 2,849,76. Cambia el valor total de los insumos de alimentos la diferencia es de $ 53.216.719,28

El recurso de la diferencia se destinará para la realización de las actividades inmersas en el eje 1 relacionada con los Hábitos de Vida saludable, específicamente el aseo personal.

Insumos de alimentos durante 21 días en la modalidad centro día y 25 días en la modalidad residencial. Mes de Julio

Tabla 27. Resumen de ejecución componente nutricional - julio

MUNICIPIO	UNIDAD	COBERTURA ATENDER	NUMERO DE DIAS	NUMERO DE RACIONES	VALOR RACION	VALOR TOTAL ($)
Centros día Almuerzo	Personas	723	21	15.183	$ 7.453,63	$ 113.168.395,43
Meriendas centro día	Personas	690	21	14.490	$ 2.884,38	$ 41.794.686,91
Centro Residencial Almuerzo	Personas	12	25	300	$ 7.453,63	$ 2.236.087,62
Centro Residencial Desayunos	Personas	12	25	300	$ 4.176,97	$ 1.253.090,45
Centro Residencial Cenas	Personas	12	25	300	$ 3.562,82	$ 1.282.616,83
Meriendas Centro Residencial mañana	Personas	8	25	200	$ 2.884,38	$ 576.876,29
Meriendas centro residencial tarde	Personas	8	25	200	$ 4.328,42	$ 865.683,37
Total, a facturar por concepto de alimentos						**$ 160.963.667,42**

Recurso Humano

Tabla 28. Ejecución recurso humano - julio

Descripción	Cant.	Valor unitario	Costo mensual	Tiempo	Costo Total	Ejecutado	Pendiente por ejecutar
Director Ejecutivo	1	7.000.000	7.000.000	6	42.000.000	7000000	35.000.000
Subdirector Financiero y Comercial	1	4.000.000	4.000.000	6	24.000.000	4000000	20.000.000
Subdirector técnico y operativo	1	3.500.000	3.500.000	6	21.000.000	3500000	17.500.000
Contador	1	3.000.000	3.000.000	6	18.000.000	3000000	15.000.000
Coordinador de Campo	1	3.500.000	3.500.000	6	21.000.000	3500000	17.500.000
Psicóloga	2	3.000.000	6.000.000	6	36.000.000	6000000	30.000.000
Trabajadora Social	1	3.000.000	3.000.000	6	18.000.000	3000000	15.000.000
Nutricionista	1	3.000.000	3.000.000	6	18.000.000	3000000	15.000.000
Enfermera	1	3.000.000	3.000.000	6	18.000.000	3000000	15.000.000
Aux. de Enfermería	2	2.000.000	4.000.000	6	24.000.000	4000000	20.000.000
Formador cultural	1	2.000.000	2.000.000	6	12.000.000	2000000	10.000.000
Formador Recreativo-Deportivo	1	2.000.000	2.000.000	6	12.000.000	2000000	10.000.000
Formador Empresarismo	1	2.000.000	2.000.000	6	12.000.000	2000000	10.000.000
Promotor social de Centro residencial-día	1	2.300.000	2.300.000	6	13.800.000	2300000	11.500.000
Promotores Sociales	6	1.900.000	11.400.000	6	68.400.000	11400000	57.000.000
Manipuladoras de Alimentos	14	1.700.000	23.800.000	6	142.800.000	23800000	119.000.000
Servicios Generales	5	1.600.000	8.000.000	6	48.000.000	8000000	40.000.000
Logística	2	1.400.000	2.800.000	6	16.800.000	2800000	14.000.000
TOTAL	**43**	**49.900.000**	**94.300.000**	**6**	**565.800.000**	**94.300.000**	**471.500.000**
					% de ejecución	16,67	83,33

Funcionamiento

Costos Arriendos, adecuaciones, Mantenimiento. Muebles, enseres, menaje

Tabla 29. Recurso ejecutado en gastos de funcionamiento

COSTOS DE ARRIENDO DE INSTALACIONES, ADECUACION, MANTENIMIENTO, MUEBLES, ENSERES QUE FACILITARAN LA ATENCION DIRECTA DE LAS PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LOS CENTROS DIA				
Descripcion	**Unidad**	**Valor Total**	**Ejecutado**	**Por ejecutar**
Aporte economico para el funcionamiento de las instalaciones de Los centros dias (CD) pago de sus servicios públicos, arriendos y mantenimiento de los daños fortuitos que se puedan presentar durante la operación del proyecto,Servicio de mantenimiento correctivos y/o de estufas, tanques elevados para recolección de agua, Limpieza recolección de maleza en areas aledañas a los centros dias, fumigación de plagas y roedores en áreas del comedor, bodegas, cocina	Centros dias para la atención Integral de las personas mayores	84.000.000	38.000.000	46.000.000
Aporte económico para el suministro de utensilios de cocina (platos, vasos, ollas, calderos, cucharas, pipetas de gas, suministro de agua entre otros), así misma compra de muebles. enseres para las habitaciones para el buen desacanso de las personas que pernoctan y reciben servicios en los centros dias, kits de estancias (pijamas, vestidos, sabanas, toallas, implementos de aseo, zapatos, chancletas)	Centros dias para la atención Integral de las personas mayores	44.852.573	35.000.000	9.852.573
Total		128.852.573	73.000.000	55.852.573

Vestido Labor y uniformes

Tabla 30. Ejecución de recursos destinado a dotación.

VESTIDO LABOR					
DESCRICPION	**CAN. CONTRATADA**	**ENTREGADO**	**VALOR**	**TOTAL**	**% EJECUTADO**
Conjunto de blusa y pantalón sin botones, todo debe ser marcado con logo del programa.	20	20	$ 93.333,33	$ 1.866.666,67	100%
Camisetas tipo polo marcadas con logo del programa	20	20	$ 50.000,00	$ 1.000.000,00	100%
Conjunto de blusa y pantalón con resorte tonos claros sin botones, delantal, gorro de cabeza, tapabocas. todo debe ser marcado con logo.	28	28	$ 120.000,00	$ 3.360.000,00	100%
Overol enterizo en drill para personal de servicios generales, vigilantes y logística.	14	14	$ 117.333,33	$ 1.642.666,67	100%
Pantalón tipo sudadera, camiseta tipo polo con botones, gorra. Todo debe ser marcado con logo.	1130	700	$ 86.000,00	$ 60.200.000,00	61,94%
Total				**$ 68.069.333,33**	**64,80%**

Transporte

Tabla 31. Ejecución de recursos de transporte

TRANSPORTE		
Transporte de recurso Humano para el seguimiento del proyecto	1	$ 8.000.000,00
Transporte de alimentos	1	$ 8.000.000,00
Transporte de beneficiarios al centro día del adulto mayor	3	$ 12.000.000
Total		**$ 28.000.000,00**

Ejecución global de recursos

Tabla 32. Resumen de ejecución global de recursos mes de 27 de junio- 26 julio

PRESUPUESTO GENERAL				
Descripción	**Valor Contratado**	**Valor ejecutado mes junio 27 a julio 26**	**Valor por ejecutar**	**Porcentaje ejecutado**
Insumos Alimentos	1.805.900.418,44	$ 160.963.667,42	$ 1.698.153.470,14	8,91%
Recurso Humano	565.800.000,00	94.300.000,00	$ 471.500.000,00	16,67%
Arriendo Infraestructura, mantenimiento, adecuación y suministros	128.852.573,00	73.000.000,00	$ 55.852.573,00	56,65%
Elementos de aseo / protección y bioseguridad	31.289.358,82	10.800.422,52	$ 20.488.936,30	0,00%

Transporte (Alquiler de vehículos)	168.000.000,00	28.000.000,00	$ 140.000.000,00	34,52%
Dotación vestido Labor	105.049.333,33	68.069.333,33	$ 36.980.000,00	16,67%
Actividades psicosociales	200.000.000,00	8.000.000,00	$ 192.000.000	64,80%
Superación de la dependencia económica de las personas mayores	20.000.000,00	0	$ 20.000.000,00	3,16%
Plan exequial	10.000.000,00	0	$ 10.000.000,00	0,00%
Total	**$ 3.053.463.563,19**	**$ 443.133.423,27**	**$ 2.610.330.139,92**	**14,51%**

El valor ejecutado para el periodo comprendido entre el 27 de junio y el 26 de julio del 2024 es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($ 443.133.423,27)

Las ejecuciones de las actividades de este primer informe se encuentran debidamente soportado con los siguientes documentos: Formato de huellas diligenciado como soporte a la entrega diaria de las raciones servidas, Formato de novedades, Actas de las actividades de participación realizadas debidamente diligenciadas, evidencias fotográficas de las actividades, Formato de entrega de vestidos debidamente firmados, acta de entrega de menaje, acta de entrega de alimentos, acta de entrega de elementos de aseo.

HERNAN RODRIGUEZ BOLAÑOS
Representante Legal
FUNDANAC

ANEXOS

1. Acta de inicio del proyecto
2. Actas de las Mesas Técnica
3. Contratos de Arriendo de las Instalaciones locativas
4. Acta de Entrega Menaje, Utensilios, Muebles y Enseres
5. Certificado de fumigaciones
6. Formatos planes de saneamiento
7. Actas de entrega juegos didácticos
8. Acta de entrega material pedagógico
9. Acta entrega útiles de oficina
10. Recurso humano (contratos, hojas de vida, anexos de Seguridad Social)
11. Formatos de entrega de ración servida de las diferentes modalidades
12. Acta Entrega vestido labor y uniformes
13. Contrato Transporte
14. Acta entrega implementos de aseo
15. Actas Actividades Psicosociales
16. Facturas
17. Comprobantes de egresos
18. Remisiones